



I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN

El programa busca resolver la dificultad de las familias de clase media del país para acceder a una vivienda definitiva en propiedad. Para ello el programa entrega un subsidio habitacional destinado a la adquisición o construcción de una vivienda urbana o rural, que no supere las 1000 UF en el caso general o 2000 UF si la vivienda está en zonas de interés territorial, o se acoge a disposición transitoria que lo permite. El monto del subsidio depende del valor de la vivienda que se quiere adquirir y su localización, siendo requisito un ahorro mínimo de 50 o 100 UF (dependiendo del valor de la vivienda) por parte del beneficiario. En los casos que corresponda, se suman bonos por discapacidad e integración. En el caso de la discapacidad se adicionan hasta 20 UF al subsidio en caso que el beneficiario o uno o más integrantes del grupo familiar acreditado estuvieren inscritos en el Registro Nacional de Discapacidad siempre y cuando se acredite que dicho monto fue destinado a financiar obras en la vivienda que contribuyan a superar las limitaciones que afectan a quienes presentan la discapacidad. El bono de Integración Social corresponde a 100 UF que se adicionan cuando el postulante aplica su subsidio a la adquisición, en primera transferencia, de una vivienda correspondiente a un Proyecto habitacional de Integración Social, calificado como tal por el respectivo Serviu.

Si se postula en forma grupal, el grupo debe presentar un proyecto habitacional a través de una de las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS). Si la postulación es individual, se hace directamente en cada Serviu cuando hay llamados. A partir del año 2011, este programa fue reemplazado por el DS1 de (V y U) de 2011, Título II (para sectores medios).

Se ejecuta por terceros.

PROPÓSITO

Financiar parcialmente la adquisición de una vivienda económica, nueva o usada.

HISTORIAL EVALUATIVO DEL PROGRAMA

Año de inicio: 2004
Año de término: Permanente
Otras evaluaciones: No

II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO

RESULTADOS ANALISIS DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA:

Programa con ejecución presupuestaria de arrastre, no incorporando nuevos beneficiarios para el periodo. Por tanto, el presente reporte no considera la información relativa al desempeño del programa.

IV. OTROS ATRIBUTOS DEL PROGRAMA

CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

11. Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa presenta un potencial de contribución a la/a siguiente/s dimensión/es:

- Dimensión **Vivienda y Entorno**, en específico, dado su potencial contribución a la/s carencia/s de: **Habitabilidad**

POBREZA POR INGRESOS

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos.

V. CONTINGENCIA SANITARIA

Fondo de Emergencia Transitorio (FET): El programa no ejecutó recursos provenientes del Fondo de Emergencia Transitorio y/o Fondos especiales del Tesoro Público (Fondo para Pymes e innovación).

Modificaciones implementación: El programa declara no haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

VI. OBSERVACIONES DE LA INSTITUCIÓN

DISEÑO:

- **Otro(s):** El DS 40 se derogó el año 2011, por lo que este Programa de Subsidio no está vigente.

El último llamado de subsidio regular, que es lo que se mide en este monitoreo, se efectuó el año 2010. No se registraron pagos el año 2021.

Este subsidio en su Programa Regular, no contó con presupuesto el año 2021 y tampoco tiene presupuesto en el año 2022.

En conclusión, no es posible de monitorear.

ESTRATEGIA:

- **No reporta o no aplica reportar producción de componentes:** El DS 40 se derogó el año 2011, por lo que este Programa de Subsidio no está vigente.

El último llamado de subsidio regular, que es lo que se mide en este monitoreo, se efectuó el año 2010. No se registraron pagos el año 2021.

Este subsidio en su Programa Regular, no contó con presupuesto el año 2021 y tampoco tiene presupuesto en el año 2022.

En conclusión, no es posible de monitorear.

- **Otro(s):** El DS 40 se derogó el año 2011, por lo que este Programa de Subsidio no está vigente.

El último llamado de subsidio regular, que es lo que se mide en este monitoreo, se efectuó el año 2010. No se registraron pagos el año 2021.

Este subsidio en su Programa Regular, no contó con presupuesto el año 2021 y tampoco tiene presupuesto en el año 2022.

En conclusión, no es posible de monitorear.

INDICADORES:

- **No reporte o hay información incompleta en indicadores de propósito:** El DS 40 se derogó el año 2011, por lo que este Programa de Subsidio no está vigente.

El último llamado de subsidio regular, que es lo que se mide en este monitoreo, se efectuó el año 2010. No se registraron pagos el año 2021.

Este subsidio en su Programa Regular, no contó con presupuesto el año 2021 y tampoco tiene presupuesto en el año 2022.

En conclusión, no es posible de monitorear.

- **Otro(s):** El DS 40 se derogó el año 2011, por lo que este Programa de Subsidio no está vigente.

El último llamado de subsidio regular, que es lo que se mide en este monitoreo, se efectuó el año 2010. No se registraron pagos el año 2021.

Este subsidio en su Programa Regular, no contó con presupuesto el año 2021 y tampoco tiene presupuesto en el año 2022.

En conclusión, no es posible de monitorear.

PRESUPUESTO:

- **Presupuesto inicial / final:** El DS 40 se derogó el año 2011, por lo que este Programa de Subsidio no está vigente.

El último llamado de subsidio regular, que es lo que se mide en este monitoreo, se efectuó el año 2010. No se registraron pagos el año 2021.

Este subsidio en su Programa Regular, no contó con presupuesto el año 2021 y tampoco tiene presupuesto en el año 2022.

En conclusión, no es posible de monitorear.

- **Ejecución presupuestaria:** El DS 40 se derogó el año 2011, por lo que este Programa de Subsidio no está vigente.

El último llamado de subsidio regular, que es lo que se mide en este monitoreo, se efectuó el año 2010. No se registraron pagos el año 2021.

Este subsidio en su Programa Regular, no contó con presupuesto el año 2021 y tampoco tiene presupuesto en el año 2022.

En conclusión, no es posible de monitorear.

- **Gastos administrativos:** El DS 40 se derogó el año 2011, por lo que este Programa de Subsidio no está vigente.

El último llamado de subsidio regular, que es lo que se mide en este monitoreo, se efectuó el año 2010. No se registraron pagos el año 2021.

Este subsidio en su Programa Regular, no contó con presupuesto el año 2021 y tampoco tiene presupuesto en el año 2022.

En conclusión, no es posible de monitorear.

- **Gastos producción (componentes):** El DS 40 se derogó el año 2011, por lo que este Programa de Subsidio no está vigente.

El último llamado de subsidio regular, que es lo que se mide en este monitoreo, se efectuó el año 2010. No se registraron pagos el año 2021.

Este subsidio en su Programa Regular, no contó con presupuesto el año 2021 y tampoco tiene presupuesto en el año 2022.

En conclusión, no es posible de monitorear.

- **Gasto por beneficiario:** El DS 40 se derogó el año 2011, por lo que este Programa de Subsidio no está vigente.

El último llamado de subsidio regular, que es lo que se mide en este monitoreo, se efectuó el año 2010. No se registraron pagos el año 2021.

Este subsidio en su Programa Regular, no contó con presupuesto el año 2021 y tampoco tiene presupuesto en el año 2022.

En conclusión, no es posible de monitorear.

- **Otro(s):** El DS 40 se derogó el año 2011, por lo que este Programa de Subsidio no está vigente.

El último llamado de subsidio regular, que es lo que se mide en este monitoreo, se efectuó el año 2010. No se registraron pagos el año 2021.

Este subsidio en su Programa Regular, no contó con presupuesto el año 2021 y tampoco tiene presupuesto en el año 2022.

En conclusión, no es posible de monitorear.

OBSERVACIONES GENERALES:

- **Duración del programa:** Programa no está vigente.

El DS 40 se derogó el año 2011, por lo que este Programa de Subsidio no está vigente.

El último llamado de subsidio regular, que es lo que se mide en este monitoreo, se efectuó el año 2010. No se registraron pagos el año 2021.

Este subsidio en su Programa Regular, no contó con presupuesto el año 2021 y tampoco tiene presupuesto en el año 2022.

En conclusión, no es posible de monitorear.

- **Otro(s):** El DS 40 se derogó el año 2011, por lo que este Programa de Subsidio no está vigente.

El último llamado de subsidio regular, que es lo que se mide en este monitoreo, se efectuó el año 2010. No se registraron pagos el año 2021. Este subsidio en su Programa Regular, no contó con presupuesto el año 2021 y tampoco tiene presupuesto en el año 2022.

En conclusión, no es posible de monitorear.

VII. NOTAS TÉCNICAS

Nota técnica 1: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas públicos, a partir de la información auto reportada por los Servicios. No corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

Nota técnica 2: El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática puede considerar actualizaciones respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

Nota técnica 3: La Subsecretaría de Evaluación Social, en un esfuerzo por fortalecer el proceso de monitoreo, realizó durante el año 2020 la homologación en las definiciones conceptuales de las poblaciones en conjunto con DIPRES. Dado aquello no se muestra la población beneficiada, población objetivo y cobertura para el año 2019.

Nota técnica 4: Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2022. Se realizó aplicando el inflador de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2019-2021, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.

Nota técnica 5: Respecto a la sección "Análisis de Desempeño", en la columna de "Resultados" se han definido criterios relativos para identificar hallazgos en cada una de las dimensiones consideradas, lo cual no implica necesariamente un juicio evaluativo, sino más bien la necesidad de fundamentar dichos hallazgos.